

Acuerdo del Programa Título I entre el Estudiante, los Padres y la Escuela Primaria Mountain View

La Escuela Primaria Mountain View y los padres de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas apoyados por el Programa Título I, Parte A del Elementary and Secondary Education Act (ESEA) (Decreto de Educación Primaria y Secundaria) están de acuerdo en que este acuerdo informa cómo los padres, todos los empleados escolares y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar los logros académicos del estudiante y los medios por los cuales la escuela y los padres edificarán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar las altas normas del Estado de Utah.

Este acuerdo entre el padre y la escuela tomará efecto en el año escolar 2014-15.

La Escuela Primaria Mountain View:

1. Ofrecerá un programa de estudios y enseñanza de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo efectivo que permita que los niños que participan alcancen las normas de logro académico del estudiante de Utah como sigue:
 - Diferenciar la enseñanza basada en las necesidades del estudiante, empleando un equilibrio en toda la clase, grupo pequeño y técnicas de enseñanza individual.
 - Diseñar actividades de clase que apoyen varios estilos de aprendizaje y fortalecen sobre las fortalezas del estudiante.
 - Tomar decisiones de enseñanza basadas en las evaluaciones o exámenes regulares.
 - Enfocarse en la educación entero del niño.
 - Ver las diferencias de idioma y cultural como un valor.
 - Eliminar las brechas del logro académico estudiantil.
2. Llevará a cabo Reuniones de Padres y Maestros dos veces al año durante las cuales se dialogará sobre este acuerdo ya que se relaciona con el logro del niño individual. Las reuniones se llevarán a cabo el 3 y 4 de diciembre del 2014 y el 4 y 5 de marzo del 2015.
3. Ofrecerá a los padres informes frecuentes sobre el progreso del estudiante. Estos informes se entregarán cinco veces, al año, en forma de boletín de calificaciones e informes a lo menos mensuales. Además, los maestros diseñarán maneras semanales de mantener a los padres informados sobre el progreso de los estudiantes y las actividades/enseñanzas de la clase.
4. Ofrecerá a los padres la comunicación razonable a los empleados escolares. Los empleados estarán disponibles todos los días antes y después del horario escolar por cita.
5. Ofrecerá a los padres oportunidades de ser voluntarios y participar en la clase de su hijo y observar actividades de clase. Se anima a los padres a completar un cuestionario del voluntario, especificando su disponibilidad en cuanto a las oportunidades de ser voluntario. Sus intereses serán combinados, entonces, con los maestros interesados. Las oportunidades de ser un voluntario pueden incluir: proveer ayuda extra (tutoría), ayudar con supervisión durante el almuerzo y recreo, desarrollar materiales para los maestros dentro de la escuela o en casa, leer con estudiantes en cualquier idioma, ayudar con la supervisión de clases para que los maestros pueden ayudar a grupos pequeños. Las oportunidades serán facilitadas en explorar las maneras en que se puede proporcionar guardería de infantes para los padres en ciertos días, para dar a los padres y madres la libertad de ser voluntarios. Además, los padres son animados a asistir a las noches familiares, unirse a la Organización PTO (Padres y Maestros) y/o servir en el Consejo de la Comunidad Escolar.

Ningún empleado del distrito o estudiante debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito en base a la edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual, o estado de veterano. El distrito está comprometido a proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas en sus programas, servicios y empleo, incluyendo en sus reglamentos, procesos de reclamaciones, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, acomodaciones y otros asuntos con respeto a las Oportunidades de Empleo Equitativo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de los boys scout. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y reclamaciones relativas a la discriminación ilegal, acoso y represalias: Kathleen Christy, Asistente del superintendente, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8251. Usted también puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.

6. Tratará asuntos de bienestar asegurando que los premios no son de comida, limitar los tentempiés a 250 calorías, y proveer 90 minutos de Educación Física semanalmente y 15 minutos de recreo diario.
7. Involucrar a los padres en la planificación, estudio y mejora del reglamento de participación del padre en la escuela de una manera organizada, continua y a tiempo.
8. Involucrará a los padres en el desarrollo unido de cualquier plan del programa escolar total de una manera organizada, continua y a tiempo. Discusión entre los padres sucederá cada semana a través del programa Pastries for Parents.
9. Llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la Escuela Mountain View en los Programas Título I, Parte A y explicar los requisitos y el derecho de los padres de participar en los programas Título I, Parte A. La escuela llevará a cabo la reunión a una hora conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de otras reuniones de participación del padre, tal como de mañana y de tarde, así podrán asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a estas reuniones a todos los padres de niños que participan en los Programas Título I, Parte A y los animará a asistir. La reunión anual se llevará a cabo en conjunto con la Noche de Regresar a la Escuela el 28 de agosto del 2014 entre las 5:30 y las 7:30 p.m.
10. Ofrecerá información a los padres de los estudiantes que participan de una forma uniforme y comprensible inclusive formatos alternativos por solicitud de los padres con discapacidades; y hasta cuando sea posible, en el idioma que los padres puedan entender. Los padres que desean una traducción de un documento o interpretación de reuniones deben notificar la oficina principal.
11. Ofrecerá a los padres de los niños que participan información sobre los Programas Título I, Parte A a tiempo, la cual incluya una descripción y explicación del programa de estudios escolar, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso del niño, y los niveles de dominio que se espera que los estudiantes logren.
12. Bajo solicitud de los padres, ofrecerá oportunidades de reunión regular de padres para dar sugerencias y participar, como sea apropiado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.
13. Ofrecerá a cada padre un informe del estudiante individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación de Utah, en por lo menos, matemáticas, artes del lenguaje y lectura.
14. Ofrecerá una nota a cada padre a tiempo cuando su hijo fuera asignado o no haya sido enseñado por cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente cualificado dentro del significado del término.
15. Proveer información, materiales e ideas a los padres para practicar el aprendizaje de las matemáticas y el alfabetismo en el hogar. Habrán dos noches familiares durante el año escolar para dar ideas de cómo las familias pueden ayudar en las matemáticas y artes de lenguaje en casa.
16. Proveer un ambiente positivo a través de un currículo sistemático de antiacoso y refuerzos de comportamiento positivo y reconocimiento.
17. Incluir maneras en que los padres pueden participar con la escuela en el sitio de internet e incluir un sistema que da acceso más fácil para hablar con los maestros a través de correo electrónico.

Responsabilidades del Padre

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las maneras siguientes:

- Ofreciendo un ambiente positivo de aprendizaje y tiempo para estudiar en el hogar.
- Apoyando las actividades de aprendizaje del estudiante, inclusive ayuda con las tareas.
- Asistiendo a las Reuniones de Padres y Maestros.
- Mostrando interés genuino y preocupación por los logros del estudiante.

Ningún empleado del distrito o estudiante debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito en base a la edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual, o estado de veterano. El distrito está comprometido a proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas en sus programas, servicios y empleo, incluyendo en sus reglamentos, procesos de reclamaciones, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, acomodaciones y otros asuntos con respeto a las Oportunidades de Empleo Equitativo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de los boys scout. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y reclamaciones relativas a la discriminación ilegal, acoso y represalias: Kathleen Christy, Asistente del superintendente, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8251. Usted también puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.

- Halagando y recompensando el éxito del estudiante.
- Asegurando que los niños vienen a la escuela todos los días en uniforme.
- Animando a los niños a mantener una dieta sana y y estilo de vida con suficiente ejercicio.
- Asistiendo a las reuniones del Padre Título I a fin de familiarizarnos con los métodos que pueden usarse para apoyar al estudiante en el hogar.
- Entendiendo y apoyando las reglas escolares.
- Asegurando que sus hijos estén en clase cada día a tiempo: planeando vacaciones durante los períodos que no hay clase y notificando a la oficina con una explicación en caso de ausencia.
- Entendiendo que si tienen más de 8 ausencias la escuela puede pedir documentación oficial para disculpar todas las siguientes ausencias.
- Pasando un mínimo de 20 a 30 minutos de lectura con cada uno de sus hijos y 15 minutos practicando matemáticas, inclusive operaciones simples.
- Apoyando las actividades de la escuela.
- Supervisando de cerca los programas de TV, los juegos de video y el acceso al Internet del niño en el hogar.
- Asegurando que los niños duermen entre 8-10 horas todas las noches.

Responsabilidades del Estudiante

Los estudiantes están de acuerdo con esforzarse para dar siempre lo máximo de sí mismos; ellos tendrán una actitud positiva en cuanto a la escuela y el aprendizaje. Ellos:

- Llegarán a la hora fijada, en su uniforme, preparados para trabajar y participar en las lecciones de cada día.
- Estarán en la escuela cada día, excepto si están enfermos.
- Trabajarán mucho, prestarán atención, seguirán instrucciones, harán un trabajo de calidad.
- Cumplirán con las reglas de la escuela, mostrarán respeto a todos y poseerán una actitud positiva.
- Dedicarán por lo menos 20 a 30 minutos en el hogar cada día leyendo y practicando matemáticas, inclusive operaciones matemáticas básicas.

Ningún empleado del distrito o estudiante debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito en base a la edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual, o estado de veterano. El distrito está comprometido a proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas en sus programas, servicios y empleo, incluyendo en sus reglamentos, procesos de reclamaciones, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, acomodaciones y otros asuntos con respeto a las Oportunidades de Empleo Equitativo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de los boys scout. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y reclamaciones relativas a la discriminación ilegal, acoso y represalias: Kathleen Christy, Asistente del superintendente, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8251. Usted también puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.

MV-MARTIN-ParentCompact-SPANISH-2014-4-29

Ningún empleado del distrito o estudiante debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito en base a la edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual, o estado de veterano. El distrito está comprometido a proporcionar un acceso equitativo y oportunidades equitativas en sus programas, servicios y empleo, incluyendo en sus reglamentos, procesos de reclamaciones, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, acomodaciones y otros asuntos con respeto a las Oportunidades de Empleo Equitativo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluyendo los grupos de los boys scout. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y reclamaciones relativas a la discriminación ilegal, acoso y represalias: Kathleen Christy, Asistente del superintendente, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8251. Usted también puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.